

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3233 *IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 1 de julio de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, para el próximo día 22 de julio de 2020, a las 12:30 horas, en el Hotel Silken Gran Teatro, Avenida del Arlanzón n.º 8 de Burgos, en primera convocatoria, y para el jueves 23 de julio de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, Informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a los socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a "Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX Circular 4/2017 del Banco de España".

Sexto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- Modificación del párrafo primero del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social, en el sentido de cambiar el domicilio social de Burgos a Valladolid.

- Modificación del párrafo primero del artículo 32 de los Estatutos Sociales, relativo a la composición y requisitos de los miembros del Consejo de Administración, en el sentido de reducir el número mínimo y máximo de miembros que componen el Consejo de Administración.

Séptimo.- Determinación del importe de kilometraje, gastos y quebrantos por asistencia de los sres. Consejeros a reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Delegados y Comisiones de Control, así como fijación de su importe máximo anual.

Octavo.- Cese, nombramiento, ratificación o reelección, en su caso, de Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y 45 de la Ley 1/1994 de 11 de Marzo sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 1 de julio de 2020.- La Secretaria Letrada del Consejo de Administración, Ana M.^a Andrés-Cabañas y Ríos.

ID: A200027132-1